"IMPRESIÓN, MEZCLA DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES DADAS POR LA LOTERIA DEL HUILA, DISTRIBUCIÓN, TRANSPORTE, RECOLECCION Y CUSTODIA DE LA DEVOLUCIÓN DE LA BILLETERIA DE LA LOTERIA DEL HUILA PARA CADA UNO DE LOS 33 SORTEOS (DEL 4138 del 27 de Mayo de 2014, AL 4170 del 07 de Enero de 2015) AL IGUAL QUE LA RECOLECCION DE LOS PREMIOS CON VALOR DECLARADO DE LOS DISTRIBUIDORES DE TODO EL PAIS DURANTE TODO EL PERIODO DESCRITO".

# **EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

En Neiva, siendo las 08:30 A. M. del día lunes 28 de Abril de 2014, se reunieron en el despacho de la Gerencia de la EMPRESA DE LOTERÍA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA, los señores, JUAN CARLOS ARTUNDUAGA CRUZ, Asesor Jurídico Externo, JAIR BALAGUERA VARGAS, Profesional Universitario Especializado del Área Administrativa y Financiera LOTERIA DEL HUILA y CARLOS ALBERTO VARGAS CHARRY, Profesional Universitario de Lotería y comercial de la LOTERIA DEL HUILA, personas designadas por la Gerencia de la Empresa, mediante Resolución 055 de Abril 11 de 2014 emitida por la gerencia de la Lotería del Huila, para revisar, Evaluar y analizar las propuestas para CONTRATAR LA IMPRESIÓN, MEZCLA DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES DADAS POR LA LOTERIA DEL HUILA, DISTRIBUCIÓN, TRANSPORTE, RECOLECCION Y CUSTODIA DE LA DEVOLUCIÓN DE LA BILLETERIA DE LA LOTERIA DEL HUILA PARA CADA UNO DE LOS 33 SORTEOS (DEL 4138 del 27 de Mayo de 2014, AL 4170 del 07 de Enero de 2015) AL IGUAL QUE LA RECOLECCION DE LOS PREMIOS CON VALOR DECLARADO DE LOS DISTRIBUIDORES DE TODO EL PAIS DURANTE TODO EL PERIODO DESCRITO.

Se presentaron dos (2) proponentes, que se relacionan así:

### **Proponentes:**

### Proponente No.1:

CADENA S. A. Nit. No. 890.930.534- 0

Un Propuesta en Original que contiene 182 Folios.

Una Propuesta Copia que contiene 182 Folios.

Póliza Única de Seguro de Cumplimiento a Favor de Entidades

Estatales No. 1052425-3, con Cobertura de Seriedad de la Oferta, Expedida por SURAMERICANA.

Valor asegurado:..... \$ 54.120.000,00.

Valor Total de la Propuesta:

Valor Total de la Propuesta Con IVA.....\$ 473.906.400.00.

### Proponente No.2:

### UNION TEMPORAL DITAR-DATALASER

Conformada por:

DITAR S. A

Nit. No. 802.005.820 - 5 y

DATALASER S. A. S.

Nit. No. 802.017.734 - 1

Un Propuesta en Original que contiene 375 Folios.

Una Propuesta Copia que contiene 375 Folios.

Póliza Única de Seguro de Cumplimiento a Favor de Entidades Estatales No. 320-47-994000009311, con

Cobertura de Seriedad de la Oferta, Expedida por SOLIDARIA DE COLOMBIA.

Valor asegurado:..... \$ 53.900.000,00.

Valor Total de la Propuesta:

REVISIÓN
DOCUMENTOS
ESENCIALES Y
HABILITANTES DE LAS
PROPUESTAS

Proponente No. 1:

<u>CADENA</u> S. A. Nit. No. 890.930.534-0

Proponente No. 2: <u>UNION TEMPORAL</u> <u>DITAR-DATALASER</u> Conformada por: <u>DITAR S. A</u> Nit. No. 802.005.820 – 5 y

5 y DATALASER S. A. S. Nit. No. 802.017.734 - 1





ACTA No. 02 DE EVALUACION Y CALIFICACION DE LA INVITACIÓN PÚBLICA - No. 15 - 2014. "IMPRESIÓN, MEZCLA DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES DADAS POR LA LOTERIA DEL HUILA, DISTRIBUCIÓN, TRANSPORTE, RECOLECCION Y CUSTODIA DE LA DEVOLUCIÓN DE LA BILLETERIA DE LA LOTERIA DEL HUILA PARA CADA UNO DE LOS 33 SORTEOS (DEL 4138 del 27 de Mayo de 2014, AL 4170 del 07 de Enero de 2015) AL IGUAL QUE LA RECOLECCION DE LOS PREMIOS CON VALOR DECLARADO DE LOS DISTRIBUIDORES DE TODO EL PAIS DURANTE TODO EL PERIODO DESCRITO".

Requisitos	Cumple		cum	
	SI	NO	SI	NO
Las propuestas deberán contener la siguiente documentación e información: CONDICIONES PARA PROPONER PARTICIPANTES  Podrán participar en la presente Contratación, las personas naturales o jurídicas nacionales y/o extranjeros, que se encuentren debidamente inscritas, clasificadas y calificadas en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio.  De acuerdo a lo establecido en el Decreto 1510 de 2013, El proponente o cada uno de sus integrantes en caso de consorcios y uniones temporales, deberán tener en el Registro Único de Proponentes experiencia con el clasificador de bienes y servicios UNSPSC en el tercer nivel así:	X (Folios 159 al 154)		X (Folios 264 al 269)	
Segmento Familia Clase				
82 12 15				
posible que aún las cámaras de comercio no tengan implementado el clasificador, o la nueva clasificación no se encuentre en firme a la fecha del cierre del presente proceso, la administración para poder verificar que el proponente cumpla con la clasificación de acuerdo al Sistema de Clasificación UNSPSC (Decreto 1510 de 2013), el proponente deberá diligenciar el formato 8.1 o 8.2: MODELO DE CERTIFICACION DE EXPERIENCIA EXPEDIDA POR EL PRO PONENTE PERSONA NATURAL O REPRESENTANTE LEGAL, de acuerdo a lo estipulado en el Decreto 1510 de 2013, Numeral 1 y 2. Esto deberá hacerse por cada contrato aportado como certificación por los proponentes.  Carta de presentación de la propuesta, de acuerdo con el modelo adjunto (Formato)	X		X	
decuerdo con el modelo adjunto (Formato Uno) suministrado por la EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA, firmada por el proponente si éste es persona natural, y por el representante legal si es persona jurídica o por el representante del consorcio o unión temporal si es del caso.	(Folios 4 al 7)		(Folios 1 y 2)	
Certificación de existencia y representación legal, expedido por la entidad respectiva, con anterioridad no mayor de treinta (30) días calendario a la fecha de cierre de la entrega de las propuestas, cuando se trate de personas jurídicas.	X (Folios 8 al 17)		X (Folios 14 al 27)	
Valor unitario y total de la propuesta ncluido el IVA.	X (Folios 18 y 19)		X (Folios 28 y 29)	
Descripción de la capacidad de organización y controles del proceso.	X (Folios 20 al		(Folios	1

Huila

# ACTA No. 02 DE EVALUACION Y CALIFICACION DE LA

INVITACIÓN PÚBLICA - No. 15 - 2014. "IMPRESIÓN, MEZCLA DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES DADAS POR LA LOTERIA DEL HUILA, DISTRIBUCIÓN, TRANSPORTE, RECOLECCION Y CUSTODIA DE LA DEVOLUCIÓN DE LA BILLETERIA DE LA LOTERIA DEL HUILA PARA CADA UNO DE LOS 33 SORTEOS (DEL 4138 del 27 de Mayo de 2014, AL 4170 del 07 de Enero de 2015) AL IGUAL QUE LA RECOLECCION DE LOS PREMIOS CON VALOR DECLARADO DE LOS DISTRIBUIDORES DE TODO EL PAÍS DURANTE TODO EL PERIODO DESCRITO".

	TODO EL PERIODO DESCRIT	0".
	46)	32 al 59)
Muestra Física o laser de los billetes ofrecidos.	X (Folios 47 al 50	X (Folios 60 al 64)
Referencias comerciales de mínimos dos (2) empresas a las que le haya impreso títulos valores, billetes de loterías, formularios de apuestas en los últimos cinco años.	X (Folios 101 al 124)	X (Folios 109 al 224)
Información financiera y contable: Anexar el Balance General y Estado de Resultados con corte a 31 de diciembre de 2012 con sus respectivas notas e índices financieros, estos deben ser presentados de conformidad a las disposiciones legales en especial a lo consagrado en los artículos 37 y 38 de la Ley 222 de 1.995.  De acuerdo a la información contable exigida se evaluaran los siguientes índices financieros:  • Capital del Trabajo = Activo corriente – Pasivo Corriente.  El proponente debe acreditar un capital de trabajo mayor o igual al presupuesto oficial.  • Razón corriente = Activo Corriente / Pasivo Corriente.  El proponente debe acreditar una razón corriente mayor o igual a 1.4  • Nivel de Endeudamiento = Pasivo Total / Activo Total.  El nivel de endeudamiento debe ser menor o igual al 60 %.  La capacidad financiera es un requisito habilitante, por lo tanto, el incumplimiento de cualquiera de estos indicadores inhabilita la propuesta.  En el caso de consorcios o uniones temporales, cada integrante, deberá presentar su Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias, con corte a 31 de ediciembre de 2.012, con sus respectivas notas e indicadores financieros. Estos deben ser presentados de conformidad a las disposiciones legales en especial a lo consagrado en los artículos 37 y 38 de la Ley 222 de 1.995. Para la verificación de la capacidad financiera se consolidarán los balances a diciembre 31 de 2013, ponderando de acuerdo al porcentaje de participación previamente establecido en el documento consorcial o de unión temporal, con los cuales se determinará el Capital de Trabajo, la Liquidez y el Endeudamiento del consorcio y/o unión temporal.	X (Folios 51 al 100) VER ANEXO No. 1	X (Folios 65 al 108) VER ANEXO No. 1
Certificación sobre ejecución, experiencia, y calidad del servicio de contratos de suministro ejecutados y/o en ejecución en relación con la elaboración, impresión, suministro de billetes de lotería, o	X (Folios 101 al 124)	X (Folios 109 al

. Huila

"IMPRESIÓN, MEZCLA DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES DADAS POR LA LOTERIA DEL HUILA, DISTRIBUCIÓN, TRANSPORTE, RECOLECCION Y CUSTODIA DE LA DEVOLUCIÓN DE LA BILLETERIA DE LA LOTERIA DEL HUILA PARA CADA UNO DE LOS 33 SORTEOS (DEL 4138 del 27 de Mayo de 2014, AL 4170 del 07 de Enero de 2015) AL IGUAL QUE LA RECOLECCION DE LOS PREMIOS CON VALOR DECLARADO DE LOS DISTRIBUIDORES DE TODO EL PAIS DURANTE TODO EL PERIODO DESCRITO".

	TODO EL PERIODO DESCRITO	
formularios pre-impresos, o formas continuas, o rollos para apuestas permanentes, o títulos valores con impresión variable en los últimos Cinco (05) años debiendo acreditar un mínimo de contratación de MIL MILLONES DE PESOS MCTE. (\$1.000.000.000,) las mismas deben ser expedidas por las entidades con quienes se hubiese contratado. En dichas certificaciones deberá especificarse el objeto del contrato, valor, vigencia y cumplimiento del mismo, las que podrán ser presentadas en original o copia.		224)
Garantía de seriedad de la propuesta, de conformidad con lo previsto en el numeral 1.5 de los Términos de Referencia, acompañada del recibo de pago de la prima correspondiente.	X (Folios 125 al 128)	X (Folios 225 al 237)
Copia del acta expedida por el secretario del órgano administrativo competente donde se transcriba la parte pertinente en la cual se autoriza al Representante Legal para presentar propuesta, comprometer y para suscribir el contrato en el evento en que le sea adjudicada la contratación, si en razón de su cuantía no puede formular directamente la propuesta o firmar el contrato por disposición expresa de los estatutos. Las copias de los actos en las que consten dichas autorizaciones sólo podrán admitirse cuando se encuentran debidamente autorizadas por el Secretario General o por algún representante de la sociedad, según lo determinen los estatutos de la misma.	(Folio 129)	X (Folios 330 al 334)
El contratista debe presentar junto con su oferta un plan de contingencia que responda a los riesgos previsibles en la ejecución del contrato, con el fin de garantizar su debida ejecución.	X (Folios 130 al 144)	X (Folios 338 al 241)
Presentación de certificado de antecedentes disciplinarios expedido con una vigencia no mayor a tres meses al cierre de la presente contratación. Cuando el proponente sea persona jurídica debe anexarse la certificación tanto de la persona jurídica como del Representante Legal. En caso de consorcios o uniones temporales se presentara el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda. Al igual que el de la persona que para todos los efectos representará el consorcio o la Unión Temporal.	X (Folios 145 al 147)	X Folios 242 al 248)
Presentaciones de certificado de antecedentes judiciales vigente al cierre de la presente contratación que expide el Departamento Administrativo de Seguridad DAS, de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica. En caso de consorcios o uniones temporales se presentará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión	X (Folios 148 al 149)	X (Folios 249 al 251)
LOTERIA		Hulla
del HI III A		

# ACTA No. 02 DE EVALUACION Y CALIFICACION DE LA

INVITACIÓN PÚBLICA - No. 15 - 2014. "IMPRESIÓN, MEZCLA DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES DADAS POR LA LOTERIA DEL HUILA, DISTRIBUCIÓN, TRANSPORTE, RECOLECCION Y CUSTODIA DE LA DEVOLUCIÓN DE LA BILLETERIA DE LA LOTERIA DEL HUILA PARA CADA UNO DE LOS 33 SORTEOS (DEL 4138 del 27 de Mayo de 2014, AL 4170 del 07 de Enero de 2015) AL IGUAL QUE LA RECOLECCION DE LOS PREMIOS CON VALOR DECLARADO DE LOS DISTRIBUIDORES DE TODO EL PAIS DURANTE TODO EL PERIODO DESCRITO".

	TODO EL PERIODO DESCRITO	0" <u></u>
temporal o el consorcio,		
según corresponda al igual		
que el de la persona que		
para todos los efectos		
representará el consorcio o		
la Unión Temporal.		
Certificación expedida por el revisor fiscal cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, donde se acredite el pago de los aportes de sus empleados a	X (Folios 150 al 152)	X (Folios 252 al
los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, I.C.B.F y SENA. En caso de personas naturales anexar declaración juramentada. (Artículo 50 ley 789/ 2.002, articulo 9 Ley 828/2003).		255)
Presentación de certificado de antecedentes de responsabilidad fiscal expedido por la Contraloría General de la República. Cuando el proponente sea persona jurídica debe anexarse la certificación tanto de la persona jurídica como del Representante Legal. En caso de consorcios o uniones temporales se presentara el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda. Al igual que el de la persona que para todos los	X (Folio 153 al 154)	X (Folios 256 al 258)
efectos representará el consorcio o la	<b>国际政策</b> 新西班牙斯	
Unión Temporal.		
Fotocopia del RUT actualizada de conformidad con las Resoluciones No. 27	X	X
y 41 de 2014 de la DIAN, según sea el caso de cada proponente. En caso de participación de uniones temporales o consorcios, sus integrantes deberán estar inscritos en forma individual en el registro único tributario, comprometiéndose a inscribir el consorcio o la unión temporal	(Folios 155 y 156)	(Folios 259 al 261)
en caso de resultar favorecidos en la presente invitación.		
Compromiso de cambio de condiciones, de acuerdo a las necesidades de la	X	X
Empresa, en cuanto a especificaciones técnicas y no al objeto del mismo.	(Folios 157 al 158)	(Folios 262 al
Estas especificaciones cambiarán de acuerdo a las necesidades de la Empresa, en cuanto a especificaciones técnicas y no al objeto del contrato, y en el evento de que se llegare a presentar cambios sustanciales autorizados previamente por la LOTERIA DEL HUILA que representen sobrecostos en la billetería respecto a los precios contratados, estos podrán ser renegociados entre las partes de acuerdo al mercado y a los parámetros de ley.		263)
Tomar en cuenta los parámetros dictados por la ley 643 de 2001 y sus decretos reglamentarios y demás normas que tengan relación con la materia.	X (Folios 157 al 158)	X (Folios 262 y 263)
Certificado de Inscripción vigente en el	X	X
Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio, en la modalidad proponente, de acuerdo a lo estipulado en el numeral 2.1.	(Folios 159 al 170)	(Folios 264 al 329)
AND AS A DESCRIPTION OF THE PARTY OF THE PAR		
Documento que acredite la conformación y representación del consorcio o unión	No	X

Huila

"IMPRESIÓN, MEZCLA DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES DADAS POR LA LOTERIA DEL HUILA, DISTRIBUCIÓN, TRANSPORTE, RECOLECCION Y CUSTODIA DE LA DEVOLUCIÓN DE LA BILLETERIA DE LA LOTERIA DEL HUILA PARA CADA UNO DE LOS 33 SORTEOS (DEL 4138 del 27 de Mayo de 2014, AL 4170 del 07 de Enero de 2015) AL IGUAL QUE LA RECOLECCION DE LOS PREMIOS CON VALOR DECLARADO DE LOS DISTRIBUIDORES DE TODO EL PAIS DURANTE TODO EL PERIODO DESCRITO"

	330 al
	334)

## **EVALUACION DE LAS DOS (2) PROPUESTAS HABILITADAS**

# EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN.

En la selección de propuestas para la adjudicación de la presente contratación celebrada por la EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGOS DE APUESTAS PERMANENTES DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA, se aplicará lo dispuesto por la Ley del derecho publico y en materia civil y comercial la cual la rige para estos casos en particular, y en lo que sea necesario aplicar cláusulas exorbitantes se regirá por las normas de la contratación Administrativa de la ley 80 de 1993, y en especial se aplicara por ser una Empresa Industrial y Comercial del estado lo consagrado en el Artículo 14 de la ley 1150 de 2007, el Decreto 2474 de 2008, la Ley 1474 (Art. 93, 94 y 95), y el decreto 1510 DE 2013, necesario para la evaluación de las propuestas; señalando para ello los días 25 y 28 de Abril del año 2014.

# JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITEN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

La base justificable para la selección de la mejor oferta favorable a las necesidades de la Empresa serán las establecidas en <u>Ley del derecho privado en materia civil y comercial la cual la rige para estos casos en particular y lo contemplado normativamente en el numeral anterior, además de establecer por parte de la empresa los siguientes parámetros de evaluación:</u>

#### PONDERACION DE LAS PROPUESTAS ADMISIBLES.

La ponderación de los factores de evaluación de las propuestas se aplicará a las no descartadas, es decir a las propuestas que calificaron según el estudio jurídico, mediante la aplicación del siguiente puntaje:

### PROPUESTA JURIDICA

HABIL O NO HABIL

FACTOR	PUNTOS
Valoración propuesta Técnica Valoración Propuesta Económica	300 700
TOTAL	1.000

El puntaje total Máximo será de Mil Puntos y su valor se calculara sumando los puntajes parciales que a continuación se discriminan:

### **FACTORES DE EVALUACION:**

El proponente presentará la información básica solicitada, la cual será confrontada y calificada de acuerdo con los puntajes que se indican a continuación, que será punto de referencia para la adjudicación.

Factor



**Puntos** 

"IMPRESIÓN, MEZCLA DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES DADAS POR LA LOTERIA DEL HUILA, DISTRIBUCIÓN, TRANSPORTE, RECOLECCION Y CUSTODIA DE LA DEVOLUCIÓN DE LA BILLETERIA DE LA LOTERIA DEL HUILA PARA CADA UNO DE LOS 33 SORTEOS (DEL 4138 del 27 de Mayo de 2014, AL 4170 del 07 de Enero de 2015) AL IGUAL QUE LA RECOLECCION DE LOS PREMIOS CON VALOR DECLARADO DE LOS DISTRIBUIDORES DE TODO EL PAIS DURANTE TODO EL PERIODO DESCRITO".

TECNICA	300
ECONIMICA	700
TOTAL	1.000

EL PUNTAJE TOTAL MAXIMO SERA DE MIL (1.000) PUNTOS Y SU VALOR SE CALCULARA SUMANDO LOS PUNTAJES PARCIALES QUE A CONTINUACION SE DESCRIBIRAN.

PROPUESTA TECNICA	300 PUNTOS

### **CALIFICACION:**

- PROPUESTA JURIDICA: Se Habilitan las dos Propuestas.
- PROPUESTA FINANCIERA. Se Habilitan las dos Propuestas.

### **PROPUESTA TECNICA:**

CALIFICACION PROPUESTA TECNICA:	Proponente No. 1: <u>CADENA S. A.</u> <u>Nit. No.</u> <u>890.930.534-0</u>	Proponente No. 2: <u>UNION TEMPORAL</u> <u>DITAR-DATALASER</u> Conformada por: <u>DITAR S. A</u> Nit. No. 802.005.820  – 5 y  DATALASER S. A. S  Nit. No. 802.017.734  – 1
Aspectos Técnicos: Para dificultar la adulteración o falsificación de la billetería provenientes de su diseño, papel, tintas o sistemas de impresión; los proponentes deberán presentar un mínimo de tres seguridades adicionales sin ningún costo adicional para la LOTERIA DEL HUILA;  El oferente que cumpla con esta condición se le otorgara un puntaje hasta 300 puntos previos la	X (Folios 180 y 181) PRESENTA 48 SEGURIDADES ADICIONALES 100 PUNTOS	X (Folios 347 al 367) PRESENTA 20 SEGURIDADES ADICIONALES 80 PUNTOS
siguiente Clasificación:		er en
Por más Seguridades adicionales 100 puntos	NO	NO
siguiente Clasificación:  Por más Seguridades	NO PRESENTARON -0- PUNTOS	NO PRESENTARON -0- PUNTOS





"IMPRESIÓN, MEZCLA DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES DADAS POR LA LOTERIA DEL HUILA, DISTRIBUCIÓN, TRANSPORTE, RECOLECCION Y CUSTODIA DE LA DEVOLUCIÓN DE LA BILLETERIA DE LA LOTERIA DEL HUILA PARA CADA UNO DE LOS 33 SORTEOS (DEL 4138 del 27 de Mayo de 2014, AL 4170 del 07 de Enero de 2015) AL IGUAL QUE LA RECOLECCION DE LOS PREMIOS CON VALOR DECLARADO DE LOS DISTRIBUIDORES DE TODO EL PAIS DURANTE TODO EL PERIODO DESCRITO".

PROPUESTA ECONOMICA	700 PL	JNTOS
CALIFICACION PROPUESTA ECONOMICA:		
CALIFICACION PROPUESTA ECONOMICA:	Proponente No. 1: <u>CADENA S. A.</u> <u>Nit. No.</u> <u>890.930.534-0</u>	Proponente No. 2: UNION TEMPORAL DITAR-DATALASER Conformada por: DITAR S. A Nit. No. 802.005.820 - 5 y DATALASER S. A. S. Nit. No. 802.017.734 - 1
El oferente que presente la menor oferta económica ocupará el primer lugar y obtendrá Seiscientos (600) puntos. Los demás oferentes recibirán un puntaje que resultará de la siguiente fórmula.  Puntaje Proponente = 600 x Precio Menor Precio Proponente	X (Folios 18 Y 19) Valor oferta económica de \$473.906.400,00 Iva incluido. 600 PUNTOS	X (Folios 29 y 29) Valor oferta económica de \$537.451.200,00 Iva incluido. 530 PUNTOS 600 X 473.906.400 537.451.200 = 529,06
Oferta por condiciones especiales por pronto pago:	X (Folio 19) Descuento del 5,01% por pronto pago, si cancela factura dentro de los 15 días una vez legalizada la factura. 75 PUNTOS	X (Folio 30 y 31) Descuento por pronto pago del 10,1% a 10 dias una vez legalizado la factura. 100 PUNTOS
En cuanto a que la LOTERIA DEL HUILA pagará las facturas dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a su presentación, se calificará el ofrecimiento de descuento por pronto pago así: El oferente con mayor descuento porcentual y termino para cancelar la respectiva factura, concediendo como mínimo Diez (10) días una vez legalizada por parte de la Empresa obtiene 100 puntos; El siguiente mayor descuento y termino obtiene 75 puntos; el siguiente (50) puntos y así sucesivamente. Quien no presente condiciones especiales de descuento por pronto pago no obtendrá puntaje.		
PUNTOS CALIFICACION PROPUESTA ECONIMICA:	675	630

RESUMEN CALIFICACION TECNICO Y ECONOMICO

Huila

"IMPRESIÓN, MEZCLA DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES DADAS POR LA LOTERIA DEL HUILA, DISTRIBUCIÓN, TRANSPORTE, RECOLECCION Y CUSTODIA DE LA DEVOLUCIÓN DE LA BILLETERIA DE LA LOTERIA DEL HUILA PARA CADA UNO DE LOS 33 SORTEOS (DEL 4138 del 27 de Mayo de 2014, AL 4170 del 07 de Enero de 2015) AL IGUAL QUE LA RECOLECCION DE LOS PREMIOS CON VALOR DECLARADO DE LOS DISTRIBUIDORES DE TODO EL PAIS DURANTE TODO EL PERIODO DESCRITO".

# **DE LAS DOS (2) PROPUESTAS HABILITANTES**

FACTOR	Proponente No. 1: CADENA S. A. Nit. No. 890.930.534- 0	Proponente No. 2: <u>UNION</u> <u>TEMPORAL DITAR-</u> <u>DATALASER</u> Conformada por: <u>DITAR S. A</u> Nit. No. 802.005.820 – 5 y DATALASER S. A. S. Nit. No. 802.017.734 - 1
TOTAL PUNTAJE FACTOR TECNICO DOS (2) PROPUESTAS HABILITANTES	100	80
TOTAL PUNTAJE FACTOR ECONOMICO DOS (2) PROPUESTAS HABILITANTES	675	630
TOTAL PUNTAJE TECNICO Y ECONOMICO	775	710

### **OBSERVACIONES:**

- > Se aclara que el comité Asesor y Evaluador de la presente Invitación Publica, en el análisis financiero, se tomaron las cifras pertinentes con corte a 31 de Diciembre de 2012.
- ➤ Se informa a los proponentes que el último de los 33 sorteos a contratar en la presente Invitación Publica, el No. 4170, jugara el día 06 de Enero de 2015.

### **CONCLUSIONES:**

El Comité Asesor y Evaluador, de la Invitación Pública No. 15 de 2014, recomienda a la Gerencia de la EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES DEL DEPARAMENTO DEL HUILA, tener en cuenta el presente estudio y evaluación de las DOS (2) propuestas presentadas, seleccionando con el mayor puntaje, la empresa CADENA S. A.

Anexo: Un (1) folio que contiene la Evaluación Financiera.

Neiva, Abril 28 de 2014.-

JUAN CARLOS ARTUNDUAGA CRUZ

Asesor Jurídico Externo

JAIR BALAGUERA VARGAS

PUE Area Adtiva. Y Financiera

CARLOS ALBERTO VARGAS CHARRY

PU Lotería y Comercial.

. Huila

A James

ANEXO No. 1

ACTA NO. 2 CALIFICACION IMPRESIÓN, MEZCLA DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES DADAS POR LA LOTERIA DEL HUILA, DISTRIBUCION, TRANSPORTE, RECOLECCION Y CUSTODIA DE LA DEVOLUCION DE LA BILLETERIA DE LA LOTERIA DEL HUILA PARA CADA UNO DE LOS 33 SORTEOS (DEL 4138 AL 4170) DE MAYO 27 DE 2014 A ENERO 07 DE 2015, AL IGUAL QUE LA RECOLECCION DE LOS PREMIOS CON VALOR DECLARADO DE LOS DISTRIBUIDORES

CONTENIDO DE LAS DOS (2) PROPPUESTAS (PUNTO 3)

INDICES FINANCIEROS	REQUISITO MINIMO		PROPUESTA No. 1 CADENA S. A.	
ESTADOS FINANCIEROS AÑO 2012 DIC.31			RESULTADO INDICADOR POR RESULTADO	R RESULTADO
(Valores en Miles de Pesos Colombianos)	CALIF. HABILITANTE	CADENA S. A. (100%) Folio 00 Ppta.	PARTICIPACION %	FINAL
CAPITAL DE TRABAJO = ACTIVO CTE PASIVO CTE.	= \$541,2 MILLONE	= \$541,2 MILLONE 31.296.977 - 21.163.931 10.133.046	046 - 10.133.046	10.133.046
RAZON CTE.= ACTIVO CTE. / PASIVO CTE.	>= 1,4	31.296.977 / 21.163.931	1,48	1,48
NIVEL ENDEUDAMIENTO = PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	%09=>	53.046.513 / 95.348.249 51	.0 %95 %0 %95	%95 %
ことである。 日本の一人の一人の一人の一人の一人の一人の一人の一人の一人の一人の一人の一人の一人の				THE PROPERTY OF THE

31% RESULTADO INDICADOR POR RESULTADO 5.285.236 FINAL 2,33 11% 4.676.014 PARTICIPACION % 20% 609.222 1,23 PROPUESTA No. 2 UNION TEMPORAL DITAR - DATALASER 21% 4,67 9.352.028 DITAR S. A. (50%) FOLIOS 330 AL 334 11.903.014 - 2.550.986 11.903.014 / 2.550.986 3.963.580 / 18.511.273 40% 1.218.444 2,45 DATALASER S. A. S. (50%) FOLIOS 330 AL 334 2.058.227 / 839.783 2.058.227 - 839.783 950.176 / 2.380.320 CALIF. HABILITANTE REQUISITO MINIMO = \$541,2 MILLONE %09=> >= 1,4 DIC.31 NIVEL ENDEUDAMIENTO = PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL 2012 CAPITAL DE TRABAJO = ACTIVO CTE. - PASIVO CTE. INDICES FINANCIEROS Valores en Miles de Pesos Colombianos) RAZON CTE. = ACTIVO CTE. / PASIVO CTE. FINANCIEROS ESTADOS

Fuente: Estados Financieros Año 2012 corte a Dic. 31 de las DOS (2) Propuestas Presentadas.-